



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

***El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, a través
de la Diputación Permanente, dicta:***

ACUERDO

Que autoriza prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017, formuladas por los Ayuntamientos de Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Compostela, Del Nayar, Bahía de Banderas y San Blas, Nayarit.

ÚNICO.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 121 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se autoriza prórroga de 15 días naturales a los Ayuntamientos de Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Compostela, Del Nayar, Bahía de Banderas y San Blas, Nayarit, para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2017.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

Segundo.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado y a los Ayuntamientos de Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Compostela, Del Nayar, Bahía de Banderas y San Blas, Nayarit.

D A D O en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Diputación Permanente

Dip. Leopoldo Domínguez González

Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

Secretaria

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna

Secretario